



RESOLUCIÓN EXENTA Nº **015/1482**

REF.: APRUEBA RENDICION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA TRANSPORTE O MOVILIZACIÓN PROGRAMA PMI "ARROYO CRISTALINO DE HUICHACO", COMUNA DE MAFIL, Y DISPONE TRANSFERENCIA DE TERCERA CUOTA.

VALDIVIA, **24 AGO 2012**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley Nº17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Ley Nº20.481, Ley de Presupuesto del Sector Público año 2011; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución exenta Nº 015/109 de 15 de junio de 2009, Resolución Nº 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución nº 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución nº 015/136 del 31 de agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con fecha 08 de Junio de 2012, entre la Dirección Regional de los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la entidad ejecutora de proyecto del Programa de Mejoramiento de la Atención de la Infancia -PMI-, se suscribió un convenio para la transferencia de fondos para financiar transporte o movilización de dicho programa. El convenio fue aprobado por resolución exenta Nº 015/1140 año 2012 de esta Dirección Regional.

2.- Que, en virtud de lo acordado en el convenio, la resolución exenta nº 015/1361 del año 2012, de esta Dirección Regional aprobó rendición de primera cuota y se transfirió por concepto de movilización segunda cuota, la cantidad de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), correspondiente al mes de junio de 2012.

3.- Que, con fecha 21 de agosto de 2012 se recibió la rendición de los montos anteriormente señalados, justificados con sus respectivas facturas y hojas de ruta, por un monto de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), la cual procede aceptar, sin saldos pendientes por rendir.

4.- Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que apruebe la rendición presentada con fecha 21 de agosto del 2012.



**RESUELVO:**

**1.- APRUEBESE**, sin observaciones, la rendición presentada por PMI El Arroyo Cristalino de Huichaco, **RUT 65.033.143-5**, por concepto segunda cuota de transporte o movilización, por un monto total \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

**2.- CONTABILÍCESE** la rendición presentada y aprobada, por un monto de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) por concepto de transporte o movilización, Programa PMI, grupo "El Arroyo Cristalino de Huichaco", segunda cuota año 2012.

**3.- TRANSFIERASE** la tercera cuota correspondiente a lo dispuesto en la clausula tercera, del convenio aprobado por resolución exenta N° 015/1140 año 2012 de esta Dirección Regional, la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

**4.- IMPUTESE** el gasto que genere la presente resolución, al Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, asignación 172, Subasignación 002, del Presupuesto de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**



**CAROLINE NAVARRETE OLIVERA  
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RIOS**

**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

CNO/RVP/WMLM/PLG/cbt.

Distribución:

- > PMI Arroyo Cristalino de Huichaco
- > Sub dirección de Recursos Financieros
- > Subdirección de Planificación y Control
- > Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- > Sub dirección técnica
- > Oficina de Partes

